PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Resolución N° 180/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION, DISEÑO Y OFIMATICA", CON ID. N° 380.509, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 05/2020 Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA PARASOFT S.R.L.----------

Asunción, 11 de diciembre de 2020.-

VISTO: *El Memorándum N° 012/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, mediante el cual la Directora de la UOC de la SNI solicita la elaboración de la Resolución que autorice la adjudicación del llamado "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, DISEÑO Y OFIMÁTICA", con ID. N° 380.509, bajo la modalidad de Contratación Directa N.° 05/2020 y la emisión del contrato a favor de la firma PARASOFT S.R.L, conforme recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas;*

El Informe de Evaluación N.° 03/2020 de fecha 07 de diciembre de 2020, elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas, constituido por Resolución SNI N° 161/2020, e informe por el cual la Dirección de Contrataciones refrenda la recomendación del Comité de Evaluación y eleva a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación del procedimiento por contratación directa N° 05/2020;

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/2020 y la Resolución DNCP N° 5695/2019; y,

CONSIDERANDO: *Que, el inicio del proceso de contratación individualizado con el ID N° 380.509, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Nota SIN/DGAF N° 44/2020, en fecha 14 de septiembre del año en curso, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. ----------*

Que, en fecha 23 de noviembre de 2020, en las oficinas de la Secretaría Nacional de Inteligencia, se procedió a realizar el Acto de Apertura de las ofertas presentadas, conforme obra en el informe de Evaluación de Ofertas N° 03/2020.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, constituido por Resolución SNI N° 161/2020, una vez realizado el análisis y evaluación de ofertas, la verificación de documentos de carácter sustancial, el análisis de los precios ofertados, calificación legal, el análisis y verificación de la documentación formal presentada, expone en el Informe N° 03/2020 de fecha 07 de diciembre de 2020, que la firma PARASOFT S.R.L, en concordancia al Art. 65 del Decreto N° 2992/19, cumple con las condiciones sustanciales y legales estipuladas en la carta invitación, así mismo cuenta con la capacidad financiera, técnica y experiencia necesaria para ejecutar el contrato y presenta un precio conveniente, por lo que recomienda ***"...la adjudicación del procedimiento de contratación directa N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, DISEÑO Y***

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Resolución N° 180/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION, DISEÑO Y OFIMATICA", CON ID. N° 380.509, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 05/2020 Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA PARASOFT S.R.L.----------

OFIMÁTICA", con ID N° 380.509, a favor de la firma PARASOFT S.R.L., por el monto total de Gs. 109.862.000(guaraníes ciento nueve millones, ochocientos sesenta y dos mil) ...". ----------

Que, se hallan reunido los requisitos legales exigidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2020. -------

Que, la Ley N° 5241/2014 "Que crea el Sistema Nacional de Inteligencia" reglamenta en su Decreto N° 2812/2014, en el Art. 14° ... que el Secretario Nacional de Inteligencia, es la Autoridad de Mayor Jerarquía de la SNI... ".

Que, la Ley N° 5241/2014, en su Art. 16° establece que el Secretario Nacional de Inteligencia tendrá las siguientes funciones: inciso 1) "...Organizar, Administrar y Dirigir la Secretaría Nacional de Inteligencia, ejecutando los actos administrativos necesarios para la consecución de sus fines", inciso 8) "... ejercer todas las atribuciones que le permitan llevar a cabo las funciones ejecutivas de la Secretaría Nacional de Inteligencia".----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales:*

EL MINISTRO SECRETARIO NACIONAL DE INTELIGENCIA
RESUELVE:

Artículo 1°. - ***ADJUDICAR** el Llamado "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION, DISEÑO Y OFIMATICA", con ID. N° 380.509, bajo la modalidad de Contratación Directa N.° 05/2020, y autorizar la emisión del Contrato a favor de la firma PARASOFT S.R.L, por la suma de **Gs. 109.862.000 (guaraníes ciento nueve millones, ochocientos sesenta y dos mil)**.* ----------

Artículo 2°. - ***IMPUTAR** los pagos correspondientes al Objeto del Gasto 570 "Adquisición de Activos Intangibles", Fuente de Financiamiento 10 "Organismo Financiador 001 Genuino", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.* ----------

Artículo 3°. - ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.* ----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA

ESTEBAN AQUINO B.
Ministro - Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Inteligencia